



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que se encuentran vencidos los términos de traslado de la liquidación de costas. Provea.

Alcalá, Valle, 9 de marzo de 2022.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S.
APODERADO : DR. PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA
DEMANDADO : COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE DE ALCALA
"COOETRANSALCALA"
RADICADO : 760204089001-2018.00458.00
AUTO : N° 175

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, marzo nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de la referencia, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE ESTADO</p> <p>En Estado No. <u>30</u> de <u>marzo 10</u> de 2022 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>175</u> de <u>marzo 9</u> de 2022 EJECUTORIA: marzo 11, 14, 15 de 2022</p> <p>DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria</p>

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82725678c703836a6928008d15e560a4088fcaa7f2833d5290ade57df54ea35a**
Documento generado en 10/03/2022 08:06:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>